



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación:

Carrera	Derecho	Pre-requisito	no tiene
Asignatura	Seminario III	Carga horaria anual	60 horas
Curso	3º.	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	no tiene	Clases teóricas	40 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	20 horas
Plan curricular	2017	Créditos	no tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

La inclusión de la Cátedra de Seminario en el tercer curso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.E., es un plus que da versatilidad y facilidad a la malla curricular para incluir contenidos programáticos acordes y oportunos.

La interpretación de la norma no es ajena a la realidad social al igual que en el ámbito del derecho, la norma jurídica puede ser interpretada no solo por los denominados operadores jurídicos (Magistrados, jueces, abogados, juristas, etc.), el interpretar en el mundo del derecho es tan importante como el que los seres vivos tengan que respirar, en función de que los operadores jurídicos que aplican la norma a hechos o casos concretos, formulan una interpretación para determinar la aplicabilidad de la misma, y más trascendencia tiene, cuando el operador jurídico, en este caso, abogados, litigantes, pretenden descubrir si la norma referida en las sentencias o resoluciones es la correcta.

Otro punto a desarrollar y a tener en cuenta por la irrupción en forma casi violenta de las relaciones globales a base de la tecnología de la informática, y por tal motivo, van apareciendo relaciones cada vez más complejas entre los seres humanos. Relaciones que parecen tan cerca o tan lejos que no podemos distinguir, contactos que van ensanchando relaciones aparentemente inofensivas hasta llegar a relaciones más complejas como los contratos internacionales o la protección de los derechos intelectuales de los autores de obras que se levantan en la Web, y las diversas formas de delitos que se cometen por intermedio de esta herramienta tecnológica. Tan sólo estas dos o tres menciones, ya fue suficiente para la aparición de una nueva rama del derecho, en este caso, el derecho informático. Existe la necesidad de regular las relaciones de los cibernautas, tarea que no es fácil, pero algo se tenía que hacer y fueron apareciendo los mecanismos y las maneras de encarar la cuestión. Hoy día, la mayoría de las legislaciones ya han incorporado al derecho informático en su derecho positivo para regular las relaciones que surgen a diario y a borbotones en todas partes, lugares y momentos.

Por lo expuesto precedentemente, se justifica sobremanera la inclusión del derecho informático como contenido programático de la cátedra de Seminario III, y de paso, llenar un vacío tan largamente ya acariciado, la de actualizar su contenido a la realidad de los tiempos.

También, y aprovechando de la versatilidad que ofrece la cátedra, se ha tratado de incluir al derecho del consumidor y del usuario como materia del tercer curso. La idea es la de actualizar nuestra malla curricular en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.E., a fin de ofrecer mejores herramientas a los egresados de esta casa de estudios superiores, ya que las sociedades cambian y el derecho también con ella.



A más de eso, se incluye en la misma cátedra a la ley de tránsito, a fin de poner a disposición de los alumnos, elementos oportunos, eficaces y actualizados para forjar el conocimiento de los mismos.

3. Competencias

3.1. Genéricas:

3.2. Específicas:

1. Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
2. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
3. Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
4. Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.
5. Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
6. Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

3.3. Capacidades:

- a. Interpreta las normas jurídicas a partir de los diversos conceptos teóricos y modelos de interpretación jurídica.
- b. Identifica diversos problemas de interpretación jurídica y sus posibles soluciones, a partir del estudio de las normas vigentes.
- c. Desarrolla herramientas necesarias y oportunas para el derecho informático.
- d. Incentivar al estudiante de derecho a aprender a desaprender, única manera de adquirir nuevos conocimientos, y en este caso, una nueva rama del derecho positivo.
- e. Mostrar al alumnado de la importancia, necesidad y complejidad del derecho informático para regular relaciones originadas en el intercambio de informaciones telemáticas.
- f. Conocer de la importancia y utilidad del mismo como herramienta de regulación de un área globalizada y peculiar por sus consecuencias y oportunidades ofrecidas.
- g. Entender acabadamente el funcionamiento del derecho informático como elemento dinamizador de las relaciones nacionales e internacionales globalizadas.
- h. Tener presente y conocer de las dificultades que a veces conlleva regular relaciones originadas a través de la Web.
- i. Advertir y anticipar a los estudiantes de derecho de los retos diarios que habrán de encontrar en las nuevas ramas del derecho, por su constante transformación que a veces no da tiempo de absorberlas por su dinamismo acelerado.
- j. Desarrollar la aptitud para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en la solución de los casos concretos de la realidad profesional.
- k. Valorar el esfuerzo que realizan los teóricos del derecho para tratar de armonizar y sistematizar las normas en el campo de la tecnología.
- l. En fin, conocer, entender, descifrar y valorar tanto las leyes de la informática, los derechos del consumidor y también la nueva ley de tránsito y sus eventuales modificaciones que ha comenzado a regir en la República del Paraguay, sueño largamente acariciado por la población en general.



4. Contenidos programáticos:

Unidad I: La interpretación jurídica

Tema 1:. Hermenéutica jurídica. Objetos de la interpretación jurídica. Finalidad de la interpretación jurídica. Elementos de la interpretación. Quién interpreta la ley?. Importancia de la interpretación jurídica. Características de la interpretación jurídica. Escuelas de interpretación jurídica. Tipos de interpretación jurídica. Método de interpretación jurídica. Principales reglas prácticas de hermenéutica jurídica.

La visión tradicional sobre la interpretación jurídica: breve introducción a las tesis de la escuela de la exégesis y de la escuela histórica alemana de Savigny. La interpretación jurídica como acto de conocimiento y como acto de voluntad. Interpretación literal. Interpretación sensu largo e Interpretación sensu estricto. Significados incompatibles y el argumento de autoridad. Limitaciones de la interpretación literal. Generalidades. Finalidad de la interpretación literal. El problema del valor de la interpretación.

Tema 2: Problemas en la interpretación. El problema de la vaguedad. El problema de la ambigüedad. La ambigüedad semántica. La ambigüedad sintáctica. El contexto. El problema de las antinomias. El problema de las lagunas.

Unidad II: Interpretación y argumentación jurídica

Tema 3:. Diferencias entre la interpretación y la argumentación jurídica. Concepto de la argumentación. La necesidad de justificación en el derecho. Componentes de la argumentación: actividad lingüística, afirmación, una o varias premisas. Estructura de la argumentación: Las premisas, la inferencia, la conclusión: única y múltiple.

Tema 4: Principios de la argumentación: Ontológicos: Principio de quiddidad, principio de razón suficiente. Cognitivos: Principio de veracidad. Principio de identidad Principio de no contradicción. Principio de tercero excluido.

Tema 5: Directivas de argumentaciones. Argumento a contrario. El argumento a simili o ad simili (*a pari o analógico*). El argumento a fortiori. El argumento de la completitud de la disciplina jurídica (completitud del derecho). El argumento de la coherencia de la disciplina jurídica (o de la coherencia o a coherencia). El argumento psicológico (o recurso de la voluntad del legislador histórico). El argumento histórico. El argumento apagógico (o *ab asurdum*, o *reductio ab absurdum* o hipótesis del legislador racional). El argumento teleológico (o argumento finalista). El argumento económico (o de la no redundancia). El argumento de autoridad (o del recurso a la autoridad, o *ab ejemplo o ab verecundiam*). Argumento lógico. Argumento sistemático (*sedes materiae*, constancia terminológica y dogmática). El argumento Ad Hominem. El argumento Ad Rem. El argumento naturalista (o de la naturaleza de las cosas o hipótesis del legislador impotente. El argumento equitativo. El argumento a partir de los principios. El argumento a rubrica. El argumento pragmático. El argumento *a maiore ad minus* y *a minore ad maius*.

Unidad III: Informática jurídica

Tema 6: Introducción a las nuevas tecnologías. Sociedad de la Información. Concepto. Características. Ventajas e inconvenientes. Orígenes de la Cibernética y la jurimetría. Iuscibernética. La utilización de las telecomunicaciones y las autopistas de la información. El impacto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el desarrollo humano. La influencia actual de la informática en la Sociedad. Ética de las telecomunicaciones. Movimiento del Software libre. Herramientas Informáticas.



Tema 7: Introducción a la informática jurídica. Informática Jurídica. Orígenes. Concepto. Distinción del Derecho Informático. Clasificación: Informática Jurídica Documental. Concepto. Informática Jurídica de Gestión. Concepto. Informática Jurídica Decisoria. Concepto. Informática Jurídica Registral. Concepto. Informática Jurídica de Gestión. Concepto. Relación con otras disciplinas jurídicas.

Tema 8: Introducción al derecho informático. Derecho Informático. Antecedentes Históricos. Concepto. Dominio del Derecho Informático. Relaciones con las demás ramas de las ciencias jurídicas. Fuentes del Derecho Informático. Diferencias del Derecho Informático con la Informática Jurídica. Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, Los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico.

Unidad IV: Las nuevas tecnologías en el derecho

Tema 9: Leyes N°4017/2010 y 4610/12. Decreto Reglamentario n° 7369/12. Objeto y ámbito de la aplicación. Definiciones: Firma electrónica. Firma digital. Mensaje de datos. Documento digital. Firmante, suscriptor, signatario. Remitente de un mensaje de datos. Certificado digital. Prestador de servicios de certificación. Expediente Electrónico. Parte que confía. Principios Generales. Neutralidad tecnológica. Interoperabilidad. Interpretación funcional. Autoridad de aplicación. Obligaciones. Recursos. Sistema de Auditorías.

Tema 10: Mensaje de datos. Valor jurídico de los mensajes de datos. Empleo de mensajes de datos en la formación de contratos. Cumplimiento del requisito de escritura. Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos. Conservación de los mensajes de datos. Integridad del Documento digital o mensaje de datos. De la reproducción de documentos originales por medios electrónicos. Digitalización de Documentos públicos. Envío y recepción de los mensajes de datos. Remitente de los mensajes de datos. Acuse de recibo. Tiempo y lugar de envío y recepción de mensajes de datos.

Tema 11: Firma electrónica y firma digital. Titulares de una firma electrónica. Obligaciones de titulares de una firma electrónica. Efectos del empleo de una firma electrónica. Validez Jurídica. Revocación de una firma electrónica. Firma Digital. Validez Jurídica. Exclusiones. Requisitos de validez. Efectos del empleo de una firma digital. Revocación de una firma digital.

Tema 12: Prestadores de servicios de certificación. Prestadores de servicios. Procedimiento de habilitación. Resolución ficta de habilitación de prestadores de servicios. Requisitos básicos para habilitación. Requisitos de validez de los certificados digitales. Políticas de certificación. Prestadoras de servicios de certificación aprobadas por leyes anteriores. Obligaciones del prestador de servicios de certificación. Responsabilidades. Protección de datos personales. Aranceles. Reconocimiento de certificados extranjeros.

Tema 13: El expediente electrónico y del trámite administrativo. Expediente electrónico. Concepto. Tramitación de expedientes administrativos. Validez.

Unidad V: Contratación electrónica. Comercio electrónico y contratación informática

Tema 14: Generalidades. La Ley 4868/13 sobre comercio electrónico. Su reglamentación por Decreto PE. 1165. El Comercio electrónico, la contratación electrónica y la contratación informática. Distinción. Requisitos esenciales de los contratos. El problema del consentimiento. Bienes y servicios informáticos. La contratación informática. La teoría del resultado. Fases de la contratación. Partes de un contrato informático. Cláusulas tipo. El objeto del contrato informático. Tipos de contratos informáticos: por el objeto y por el negocio. Notariado de tipo latino y Contratación Electrónicas.



Unidad VI : Derecho del consumidor

Tema 15: Derecho del consumidor. Concepto. Antecedentes del derecho al consumidor. Principios generales que rigen en el derecho al consumidor. Características de este derecho. Concepto del consumidor o usuario. El consumidor y el consumista. EL proveedor de bienes y de servicios. El anunciante. Actos de consumo. Contrato de adhesión. Intereses colectivos.

Tema 16: Regimen juridico: Ley 1.334 de Defensa del Consumidor y del Usuario. Su Naturaleza jurídica. Derechos básicos del consumidor. La oferta y sus implicancias. Precios de los productos. Garantía de los productos. Prohibiciones al proveedor. Informaciones de los productos. De los servicios públicos. Reclamos. Presunciones en caso de interrupción. Plazo.

Tema 17: Proteccion contractual: Características de los contratos de adhesión. Derecho del consumidor a retractarse. Cláusulas abusivas. Consecuencias. Operaciones de crédito. Regulación de la publicidad. Publicidad abusiva. Publicidad al consumo de bebidas y tabacos. Limitaciones. Autoridad de aplicación. Facultades y atribuciones. **Defensa en juicio:** La defensa en juicio los derechos de los consumidores. Quienes tienen acción. Resarcimiento de daños. Intereses difusos. Intereses difusos en la C.N.

Tema 18: Asociaciones de consumidores. Requisitos y finalidades cumplir por las asociaciones. **Educacion del consumidor.** A quien incumbe. La educación del consumidor. **Los círculos adjudicadores.** Solidaridad de las personas o mandatarios que administran los círculos. Facultad de retirarse. Modificación unilateral de los aportes. Forma de los sorteos y las licitaciones. Sanciones establecidas en la presente ley. Las medidas cautelares.

Unidad VII: Derecho de tránsito

Tema 19: El derecho de tránsito o de circulación. Origen del derecho de circulación o tránsito libre. El derecho de tránsito dentro del derecho. Naturaleza del derecho de transitar. Cuestiones de qué se ocupa. El derecho de Transitar libremente en los Tratados Internacionales. El derecho de tránsito en la Constitución Nacional (art. 41). El Derecho de tránsito y la seguridad vial. Conceptos y diferencias. Sujeto activo y pasivo en la seguridad vial. Objeto inmediato y mediato de la seguridad vial. **La ley nacional de tránsito y seguridad vial.** Naturaleza jurídica de la seguridad vial. La seguridad vial en el Código Penal (art. 216 y 217). El principio non bis ídem en la seguridad vial. La ley de Tránsito Nacional. Antecedentes. Objeto de la ley. Materia legislada. Ámbito de aplicación. Atribuciones de las municipalidades. Autoridades de fiscalización. La Patrulla Caminera. La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Composición. Funciones. **Licencias de conducir habilitantes.** Profesional clase A superior. Profesional clase A. Profesional clase B superior. Profesional clase B. Profesional clase C. Profesional clase D. Particular. Motociclista. Extranjero. Validez. Edad. Modificación de datos. Bicicletas. Suspensión de la licencia. Art. 37 y 58 del Código Penal. Registro Nacional De Licencias De Conducir. **Del peaton.** Uso de la vía pública. Cruce de calzada. Casos. Prioridad de paso.

Tema 20: Señales de transito de la via pública. Infraestructura vial para personas con capacidad diferente. Planificación urbana. Anuncios y carteles prohibidos. Consumo de alcohol en la vía pública. Construcciones en la misma. Casos. **Los vehiculos.** De las condiciones técnicas. Dispositivos mínimos de seguridad. De la revisión técnica obligatoria. Prioridad de las indicaciones. Obligación de presentar documentos. Tránsito de peatones. Circulación en la vía pública. Requisitos para circular. Prioridades en el cruce. Adelantamiento. Giros. Vías con dos o más carriles. Autopistas. Luces. Prohibiciones. Estacionamiento de vehículos. No se debe estacionar. Velocidades máximas. Reglas para bicis y motocicletas. Reglas especiales. Número de



ocupantes. Carriles especiales. Circulación por las aceras. Uso obligatorio de casco y chaleco. Encendido de luces.

Tema 21: Vehículos de transporte. Reglas. Prohibiciones. Transporte público urbano. Transporte de escolares. Transporte de cargas. Casos. Revisores de cargas. Uso especial de la vía pública. Vehículos de emergencia. Maquinaria especial. Excepciones especiales.

Accidentes de tránsito. Accidente, siniestro o hecho de tránsito. Obligaciones en caso de accidentes. Exigencias. Análisis estadístico. Los artículos 1842 y 1846 del C.C. Omisión de auxilio (arts. 117 y 217 del código penal)

Tema 22: Faltas o contravención. Régimen jurídico. Principios generales. Deber de las autoridades en materia de comprobación de faltas. En materia de juzgamiento. Remisión del acta de constatación. Valor probatorio del acta. Remisión de los antecedentes. **Medidas cautelares.** Aprehensión de personas. Requisitos para la aprehensión. Casos de retención de licencias y de vehículos. De licencias de conducir. De vehículos. La documentación y los vehículos de cualquier tipo. Casos. Obligación a sometimiento de pruebas. Alcotest. Narcotest. **Utilización de medios tecnológicos.** Medios tecnológicos. Multas.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Se aplicaran clases expositivas con retroalimentación, con debate y planeamiento de casos o problemas concretos, mediante razonamiento lógico, para ser resultados en clases, a fin de lograr en los alumnos un aprendizaje constructivo. Se desarrollarán debates, estudio de casos, mapas conceptuales, análisis de problemas, etc con la participación activa del alumno en el proceso de construcción de su aprendizaje.

6. Metodología de evaluación:

La evaluación del proceso tendrá en cuenta: dos exámenes parciales, y un examen final global, pudiendo ser oral o escrito. Además será considerado la participación de los alumnos en la clase y su interés en la materia; como así mismo, su participación durante el desarrollo y solución de los problemas planteados.

7. Bibliografía

7.1. Básica:

DI MARTINO, ROSA ELENA. Derecho Informático.

Modificaciones del Código Penal Paraguayo

Constitución Nacional

Código Civil paraguayano

Ley N° 4017/2010. Derecho informático

Ley N°1328/1998. Derechos intelectuales

Ley 1334/98 de Defensa del consumidor

Ley 4610/12 Modificación de la Ley 4017

Ley 4868/13 de comercio y contratación electrónica.

Decretos del P.E., 7369 y 1165

Constitución Nacional

Código Penal

Leyes complementarias.

Materiales de apoyo de la cátedra.



Ley de transito nacional

7.2. **Complementaria:**

PALAZZI, PABLO A., “Los Delitos informáticos en el Código Penal. Análisis de la Ley 26388”, Editora Abeledo Perrot, Buenos Aires, Argentina, 2009.

PUCCINELLI, OSCAR R., “Protección de datos de carácter personal”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2004

ROJAS WIEMAN J. (2012). *Derecho Procesal Informático*. Asunción –Paraguay. Intercontinental S.A.

-----FIN-----